



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Nueve (9) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Verbal-Reivindicatorio
Demandante	UARIV
Demandado	María Victoria López Patiño
Radicado	05154 31 12 001 2021 00082 00
Asunto	Incorpora respuesta Ordena emitir respuesta

De cara al acta de reparto que obra en el numeral 26 del expediente, emitida por la oficina judicial de Antioquia, se dispone incorporar el escrito al expediente para los fines pertinentes.

Por otro lado, y ante la solicitud elevada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en el oficio No. 451/2021/1925/MF, se dispone librar oficio informando que el abogado Daim Restrepo Herrera, no allegó excusa para no tomar posesión del cargo de Curador Ad Litem en el proceso de la referencia. Líbrese oficio en los presentes términos.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ